SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[1] de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[2] de la Corporación lo siguiente: *"Análisis del sector económico y de los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por*

[1] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf
[2] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la necesidad. Surtida la revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación."

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 que busca: *"ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."*

2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROCESOS MISIONALES.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones del contratista

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.

2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo,

expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.

3. Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).
5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
14. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.

2.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
(Ver Anexo - Contratistas.)

2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA CORPORACION suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

2.3. Necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 *"Por Un Ambiente Sin Fronteras"* el cual ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así mismo se encuentran articulado con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023) con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 20230), de igual forma con los Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento de la misionalidad institucional de "***Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estratégicas y acciones de desarrollo sostenible"***, la Corporación en articulación con todos los propósitos ambientales vigentes en el país, encamina su gestión como la herramienta para el adecuado uso de los recursos naturales, desde las distintas áreas de la Entidad.

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

En cumplimiento de la función de asesorar e implementar políticas, normas y procedimientos para el ejercicio de la autoridad ambiental a través de las diferentes acciones como planificación, gestión ambiental, evaluación, seguimiento y control ambiental, desarrollo de proyectos, obras y actividades que usan y aprovechan los recursos naturales y los ecosistemas en el área de jurisdicción de Corporación, se formula el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con un Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras” el cual ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así mismo se encuentra articulado con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023) con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 2030), de igual forma con los Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
Durante el proceso de formulación del Plan de Acción 2024-2027 se contó con la participación de los sectores: industrial, agropecuario, las comunicades indígenas con asentamientos en el departamento del Atlántico, Instituciones educativas, Gremios y/o asociaciones, y comunidad en general para un total de cuarenta y un (41) mesas de trabajo distribuidas en todo el departamento del Atlántico.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el departamento, en especial lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece este Plan de Acción Institucional la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

El Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, cuenta con veinticuatro 24 programas, cincuenta y siete (57) proyectos y ciento cuarenta y cuatro (144) acciones estratégicas cuyos objetivos están definidos para la gestión, administración, planificación, ordenación, recuperación, estabilización, restauración, protección, preservación y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas

estratégicos presentes en nuestra jurisdicción, y con los cuales se pretende dar respuesta a las distintas problemáticas ambientales identificadas previamente. Los programas, proyectos y acciones estratégicas se encuentran distribuidas en las siguientes Líneas Estratégicas:

Línea Estratégica No. 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico. Esta línea tiene como objetivo: *"Garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del recurso hídrico a largo plazo, mediante una planificación, gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión del riesgo y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como fuente principal de desarrollo socioeconómico e implementando procesos de participación sobre éste".*

Línea Estratégica No. 2: Gestión para la conservación sostenible de los recursos naturales. El objetivo de esta línea es: *"Promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para mantener y mejorar la resiliencia del medio ambiente del departamento del Atlántico".*

Línea Estratégica No. 3: Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y Justicia Ambiental. Esta línea tiene como objetivo: *"Desarrollar capacidades de reflexión y sentido crítico en los atlanticenses para cualificar su participación en la toma de decisiones ambientales, consolidando, de esta forma, procesos de gestión ambiental a partir de la democratización en el conocimiento y toma de decisiones".*

Línea Estratégica No. 4: Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial. El objetivo de esta línea es: *"Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a sus áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y planificación ambiental del territorio".*

Línea Estratégica No. 5: Gestión del Cambio Climático, cuyo objetivo es: *"Desarrollar y ejecutar estrategias y acciones efectivas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. Estas estrategias están orientadas a promover la conservación y protección del medio ambiente, en alineación con las metas nacionales e internacionales reflejadas, entre otros instrumentos, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), es decir, los compromisos que cada país adquiere para luchar contra el cambio climático alrededor del mundo."*

Línea Estratégica No. 6: Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental. Por su parte esta línea tiene como objetivo: *"Garantizar la sostenibilidad en la estructura interna, funciones y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico".*

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Con la finalidad de dar cumplimiento a las líneas antes descritas y establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027, se requiere la contratación de un equipo de profesionales entre Biólogos, ingenieros, abogados, arquitectos, etc. que apoyen en la implementación de las acciones definidas en los proyectos que conforman cada uno de los programas establecidos en dicho Plan.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales para asesorar, acompañar y apoyar a la CRA en el cumplimiento de sus procesos misionales, consolidados en el marco de plan de acción institucional.

Con la ejecución de esta contratación se aporta principalmente al cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas:

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	PROYECTO	ACCION ESTRATEGICA
3.31 GESTION PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO	3.31.01 GHI - Gestión Hidrica Integral	3.31.01.01 Planificación del recurso hídrico	3.31.01.01.02 Hacer seguimiento a la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Canal del Dique) 3.31.01.01.06 Realizar acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río

			Magdalena (POMIUAC)
	3.31.02 Hidrovalor Agua de calidad para la vida	3.31.02.01 Uso eficiente y sostenible del agua	3.31.01.01.08 Hacer seguimiento a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) que se encuentren adoptados en el departamento del Atlántico
		3.31.02.02 Control y prevención de la contaminación del Recurso Hídrico	3.31.02.01.01 Realizar seguimiento a la implementación de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico.
3.34 GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD SECTORIAL Y TERRITORIAL		3.31.02.03 Reducción a la contaminación del recurso hídrico	3.31.02.02.01 Realizar inventario y registro al SIRH de usuarios del Recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas. 3.31.02.02.05 Realizar seguimiento a las metas de Carga Contaminantes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

	3.34.02 CONMONITOR	3.34.02.01 Salud ambiental	3.31.02.03.01 Realizar seguimiento a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos.
		3.34.02.03 Olores Ofensivos	3.34.02.01.01 Ejecutar acciones orientadas a implementar la Política Integral de la Salud Ambiental en el departamento del Atlántico.
		3.34.02.04 Ruido	3.34.02.03.01 Realizar operativos de evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades generadoras de inmisiones de olores ofensivos en el Departamento del Atlántico 3.34.02.04.02 Formular y desarrollar estrategias de conocimiento y de descontaminación por ruido en los municipios del Departamento del Atlántico.

	3.34.03 VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental	3.34.02.04.03 Realizar operativos de evaluación, control y seguimiento ambiental a las emisiones de ruido en el departamento del Atlántico	
		3.34.02.05 Residuos solidos	3.34.02.05.01 Realizar seguimiento a las metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipales de la jurisdicción de la CRA
			3.34.02.05.02 Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos - Residuos Peligrosos (PGIR-RESPEL) conforme a la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030.
		3.34.03.01 Evaluación, Seguimiento y Control	3.34.03.01.01 Realizar la evaluación de los instrumentos de control ambiental.

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

3.35 CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO			3.34.03.01.02 Realizar el seguimiento de los instrumentos de control ambiental 3.34.03.01.03 Atender las quejas ambientales radicadas en la Corporación
	3.35.05 Gestión del Riesgo y Cambio Climático		3.34.03.01.04 Atender e impulsar la resolución de los procesos sancionatorios
3.36 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL		3.35.05.01 Conocimiento y adaptación a la Gestión del Riesgo	3.34.03.01.05 Controlar el tráfico ilegal de especies de fauna y flora en el Departamento del Atlántico
	3.36.06 Soporte Jurídico		3.34.03.01.06 Controlar la explotación ilegal de recursos naturales en el Departamento del Atlántico
		3.36.06.01 Defensa Jurídica	3.35.05.01.02 Promover la gestión del conocimiento y reducción del riesgo de desastres (inundaciones, remoción en masa,
	3.36.02 Tecnologías de la información para el fortalecimiento y	3.36.06.02 Atención de PQRS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

	desarrollo de la transformación digital de la entidad	3.36.02.04 Sistemas de Información	incendios de cobertura vegetal, sismicidad, erosión, etc.) e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios 3.36.06.01.01 Atender los trámites jurídico procesales de la Entidad. 3.36.06.01.02 Formular e implementar la política de prevención del daño antijurídico. 3.36.06.02.01 Atender las PQRS radicadas en la Entidad. 3.36.02.04.02 Realizar el reporte, validación o actualización en los Subsistemas del Sistema Ambiental Colombiano – SIAC

			3.36.02.04.03 Fortalecer los Sistemas de Información Ambiental de la CRA. 1.02.05.02.10 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

En consecuencia, se requiere contratar un grupo de servicios profesionales y/o apoyo a los procesos misionales de la C.R.A., para cumplir con los componentes del plan de acción institucional reseñados en la descripción de la necesidad en los estudios previos.

La selección de los contratistas para prestar servicios se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

2.4. Forma de satisfacer la necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de la estructuración del talento humano para atender en forma satisfactoria la ejecución de apoyar la gestión de la enitdad, en lo concerniente a los procesos misionales; dentro de este orden de ideas se requiere el talento humano interdisciplinario que ayude a consolidar la vigente hoja de ruta "**POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS**", donde se busca realizar diferentes actividades para el cumplimiento de los procesos misionales, y si es el caso impartir las pertinentes sanciones de rigor por afectar el medio ambiente, y así dar cumplimiento a la labor de la Corporación con altos niveles de eficiencia y eficacia con la misión, visión y criterios de calidad de la Corporación.

A continuación, se detallan los perfiles requeridos:

#	CONTRATISTA	MONTO
1	Estudiante en areas administrativas o financiras	$ 10.000.000,00

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

	TOTAL	**$ 30.000.000**

Actualmente la Corporación no cuenta con personal de planta suficiente para asesorar y apoyar en la gestión de sus diferentes dependencias en lo concerniente a procesos misionales.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *"contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

- **Contrataciones previas de objetos similares en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

Contrato	Objeto	Valor

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

CD-2024-005	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES QUE DEBEN DESARROLLARSE DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.	1.159.025.000 COP
CD-2024-003	Prestación de servicios profesionales y de apoyo para las actividades de impulso, asesoría y acompañamiento necesarias para la construcción colectiva de los componentes generales y transversales del plan de acción cuatrienal de la CRA 2024-2027	1.180.737.499 COP

Fuente: SECOP II

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras entidades**

Entidad Contratante	Contrato	Objeto	Valor
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	CD-106-2024-SC	Prestación de servicios profesionales para articular, gestionar y hacer seguimiento técnico de los proyectos y procesos misionales adelantados con las diferentes fuentes de financiación a cargo de la dirección de gestión catastral	138.513.866
IDRD – Bogotá D.C.	IDRD-SAF-CD-0139-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN EL SISTEMA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	38.808.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	CD 300 DE 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$15.000.000

Fuente: SECOP II

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación??

Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N.º 0000006 del 02 enero de 2024, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales con especialización y maestría, así como para la experiencia general y especifica.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirección Financiera